



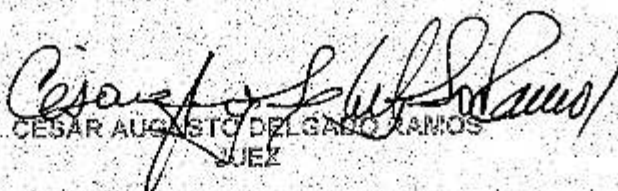
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: No. 2015-163
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ESTHER YOLANDA DUCUARA GALICIA
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y CTR

Como quiera que de conformidad con lo manifestado en la constancia secretarial visible a folio 180 del expediente, no se surtió la notificación en el estado correspondiente del auto de fecha 31 de marzo de 2017, es del caso ordenar notificar el mismo, en el estado siguiente que corresponda fijar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso
Edificio COMFATOLIMA